

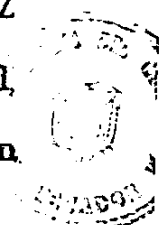
1 AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTO E INTEGRACIÓN DE
2 NUEVO SOCIO DE LA COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO LOJANORTE
3 "LOJANORTH S.A."- m.c.

4 Cuantía: US\$ 30,00



6 En la ciudad de Loja, cabecera del

7 Cantón del mismo nombre, Provincia de Loja, República del Ecuador, el
8 día de hoy once de Diciembre del año dos mil doce, ante mí, Doctor Pablo
9 Federico Puertas Monteros., Notario Público Cantonal de Loja, Encargado
10 de la Notaría Séptima por Disposición Superior, comparecen los señores
11 EDWIN ROMMEL ESPINOSA MURILLO, en su calidad de Gerente General de
12 la COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO LOJANORTE "LOJANORTH S.A.",
13 conforme consta de la copia del documento habilitante que se agrega al
14 Protocolo; y, HUGO VINICIO ÑIGUEZ SILVA, por sus propios derechos, de
15 estado civil soltero; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de
16 edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces a quien de conocer
17 doy fe; y, me solicitan que eleve a la calidad de escritura pública la
18 minuta que me presenta la misma que es del tenor siguiente: "SEÑOR
19 NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
20 incorporar una de incremento de capital, contenida en las cláusulas
21 siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece el señor EDWIN
22 ROMMEL ESPINOSA MURILLO, en su calidad de Gerente General de la
23 COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO LOJANORTE "LOJANORTH S.A.",
24 conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento
25 habilitante. El compareciente es ecuatoriano, soltero, domiciliado en esta
26 ciudad de Loja. Así mismo comparece el señor HUGO VINICIO ÑIGUEZ
27 SILVA, de estado civil soltero, de profesión chofer profesional,
28 domiciliado en esta ciudad de Loja, persona legalmente capaz según



1 derecho para obligarse y contratar. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a)
2 Mediante escritura pública celebrada el diecisiete de Mayo del año dos mil
3 diez, ante el señor Doctor Eduardo Beltrán Beltrán, Notario Séptimo del
4 Cantón Loja, se constituyo la COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO
5 LOJANORTE "LOJANORTH S.A.", aprobada por la Intendencia de
6 Compañías de Loja, mediante resolución número SC.DIC.L10.0150, de
7 fecha ocho de junio del dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil
8 del Cantón Loja, bajo la partida número quinientos tres y anotada en el
9 repertorio número mil doscientos treinta y siete de fecha catorce de junio
10 del dos mil diez; b) Mediante escritura pública celebrada el quince de
11 febrero del dos mil doce, ante el señor Doctor Camilo Borrero Espinosa,
12 Notario Público Cuarto del Cantón, la COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO
13 LOJA NORTE "LOJANORTH S.A." aumentó el capital social, admitió
14 nuevos accionistas y reformó el estatuto de la compañía; aprobado por la
15 Intendencia de Compañías de Loja, mediante Resolución Número
16 SD.DIC.L2012 de fecha quince de Marzo del dos mil doce e inscrita en el
17 Registro Mercantil del Cantón Loja, bajo la partida número doscientos
18 cuarenta y seis y anotada en el repertorio número seiscientos veinte de
19 fecha diecinueve de Marzo del dos mil doce; y, c) Con fecha dieciséis de
20 Noviembre del dos mil doce, la Junta General Extraordinaria de
21 Accionistas de la COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO LOJANORTE
22 "LOJANORTH S.A.", resolvió aumentar el capital social de la compañía,
23 admitiendo nuevos accionistas e introducido las reformas al Estatuto,
24 conforme consta en el acta que se agrega TERCERA.- AUMENTO DE
25 CAPITAL: Con los antecedentes expuestos, el otorgante señor EDWIN
26 ROMMEL ESPINOSA MURILLO, en su calidad de Gerente General de la
27 COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO LOJANORTE "LOJANORTH S.A.", y en
28 cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de

1 Accionistas en sesión realizada el día dieciséis de Noviembre del dos mil
2 doce, DECLARA: a) Aumentado el capital suscrito de la compañía en la
3 suma de TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con
4 lo que el capital suscrito alcanza la cifra de MIL VEINTE DÓLARES DE LOS
5 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Para este aumento se emiten treinta
6 acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de
7 América cada una. El aumento de capital es suscrito íntegramente y
8 pagado en numerario su totalidad en la forma y proporción que consta en
9 el cuadro de integración de capital, que se agrega a esta escritura como
10 parte de la misma; b) Aceptar como nuevo accionista al señor HUGO
11 VINICIO IÑIGUEZ SILVA, portador de la cédula de ciudadanía número
12 110401959-9, el mismo que suscribe treinta acciones nominativas y
13 ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La
14 aceptación del nuevo socio se la hace en mérito de la Resolución número
15 0102-AL-2012, suscrita por el señor Ingeniero Jorge Bailón Abad, Alcalde
16 del Cantón Loja, en la que la Unidad Municipal del Transporte Terrestre,
17 Tránsito y Seguridad Vial concede un cupo a favor del nuevo accionista
18 señor HUGO VINICIO IÑIGUEZ SILVA, conforme consta del documento
19 que se adjunta para los fines legales correspondientes; y, c) Todos los
20 accionistas renuncian de manera expresa su derecho de preferencia para
21 participar en el aumento de capital de la compañía que se resuelve en la
22 presente sesión de junta general de accionistas. El aumento de capital ha
23 sido suscrito íntegramente y pagado en su totalidad, mediante aporte
24 numerario por el nuevo accionista HUGO VINICIO IÑIGUEZ SILVA. La
25 integración de capital queda conformada de acuerdo al cuadro de
26 integración de capital que se adjunta. CUARTA.- REFORMA DEL
27 ESTATUTO: Como consecuencia del aumento de capital se reforma el
28 artículo CINCO del Estatuto de la compañía, el mismo que dirá:

1 "ARTICULO CINCO: DEL CAPITAL.- El capital suscrito de la Compañía es
2 de MIL VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
3 dividido en mil veinte acciones nominativas y ordinarias de un dólar de
4 los Estados Unidos de América cada una, las que estarán representadas
5 por títulos que serán firmados por el Presidente y el Gerente General de
6 la Compañía. QUINTA.- ACEPTACIÓN DE CAPITAL: El compareciente
7 señor Hugo Vinicio Iñiguez Silva, en forma libre y voluntaria manifiesta
8 que acepta el capital asignado a su favor, esto es de TREINTA DÓLARES
9 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que corresponde a treinta
10 acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de
11 América cada una, en la COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO LOJANORTE
12 "LOJANORTH S.A.".- Hasta aquí la minuta.- Usted señor Notario se
13 dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del
14 presente instrumento público.- Atentamente.- Dr. Stalin Roberto Chamba.-
15 ABOGADO.- Mat. 1328-C.A.L.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a
16 escritura pública y en la cual se ratifican plenamente los comparecientes.-
17 Me presentan sus documentos de identidad.- Formalizado el presente
18 instrumento público, yo el Notario lo leí íntegramente a los otorgantes
19 quienes ratificándose en su contenido lo suscriben en unidad de acto,
20 conmigo el Notario que doy fe.- (firma) Edwin Rommel Espinosa Murillo,
21 Gerente General de la COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO LOJANORTE
22 "LOJANORTH S.A.- HUGO VINICIO IÑIGUEZ SILVA.- El Notario: f) Dr. Pablo
23 Federico Puertas Monteros., NOTARIO PÚBLICO, ENCARGADO DE LA
24 NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN LOJA".-

25 DOCUMENTOS

26 HABILITANTES.

27

28



Loja, 06 noviembre del 2012

Edwin Rommel Espinosa Murillo, de 40 años de edad, con CI, 1102979414 de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Loja, número de teléfono.2560261

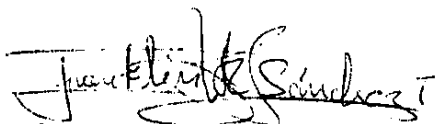
Ciudad

De mis consideraciones:

La Junta General de socios en sesión que se llevó a efecto el 6 de noviembre del 2012, resolvió ratificar a usted como Gerente General de la compañía de taxi Ejecutivo Lojanorte "Lojanorth S.A" por el periodo de dos años, conforme consta en el estatuto de la compañía en tal virtud y en el ejercicio de su cargo con las atribuciones y deberes son las constantes en la escritura pública constitutiva de la CIA. Celebrada el día 17 de mayo del 2010 ante el señor Notario Séptimo del cantón Loja.

Por lo expuesto me permito comunicarle que usted ejercerá la representación legal de la CIA de manera judicial y extrajudicial, seguro de que dicho nombramiento será aceptado por usted, le expreso mis felicitaciones y le auguro los mayores éxitos en tal delicada función.

Me suscribo de usted muy



Atentamente

Franklin R. Sánchez Torres

Presidente de la CIA. de Taxi Ejecutivo Lojanorte "Lojanorth S.A"

Una vez notificado con tal designación el día de hoy 6 de noviembre del 2012, aceptó el cargo de Gerente general de la compañía de taxi Ejecutivo Lojanorte "Lojanorth S.A" y ofrezco cumplirlo a cabalidad enmarcado siempre en las leyes de la república y en el estatuto de la compañía.

Atentamente



Edwin Rommel Espinosa Murillo

Gerente General de la CIA. de taxi Ejecutivo Lojanorte "Lojanorth S.A"



GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Queda inscrito el Nombramiento que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL
AÑO 2012, bajo la partida No.1265, y anotado en el repertorio con el No. 3097.

Loja, 07 de Noviembre del 2012.

Registro Mercantil Loja

0007370

Registro Mercantil
del Cantón Loja

Dr. Rubén Darío Idrobo Muñoz

Dr. Armando Costa Febr
NOTARIO PUBLICO CANTON LOJA

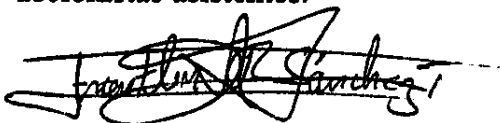
(4.)



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA LOJA NORTE "LOJANORTH" S.A.,
CORRESPONDIENTE AL 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012.

En la ciudad de Loja, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil doce, a las 10H00, en el local de la compañía ubicado en el barrio Motupe de esta ciudad, se reúnen los siguientes Accionistas de la COMPAÑIA LOJA NORTE "LOJANORTH" S.A., bajo la presidencia del señor FRANKLIN RAMIRO SÁNCHEZ TORRES y los accionistas: Aguirre Quezada Julio Cesar, Barba Lima Rodrigo Enrique, Benítez Quezada Fráncico Javier, Betancourt Salazar Juan Melecio, Cabrera González Luis Ángel, Chávez Benítez Patricio Eduardo, Espinosa Murillo Edwin Rommel, Feijo Jaramillo Carlos Augusto, Frías Condoy José Gabriel, González Jaramillo Diego Fernando, González Sánchez Ángel Reinaldo, Granda Morocho Gonzalo Efraín, Guambaña Pullaguari Darwin Gonzalo, Iñiguez Astudillo Roberto Plutarco, Morocho Marizaca José Miguel Ángel, Morocho Morocho Ángel Rigoberto, Morocho Sozoranga Franklin Rodrigo, Nero Veintimilla Segundo Manuel, Ontaneda Montoya Tuesman Ramiro, Paccha Granda José Humberto, Pineda Cabrera Manuel Antonio, Puglla Lima Ángel Leopdan, Pullaguari Sánchez Vicente Aníbal, Quezada Valverde Benjamín Lenin, Quezada Valverde Pablo Benjamín, Quituisaca Quizhpe Eduardo, Ramos Jiménez Segundo Moisés, Salins Mendicta José Ricardo, Sánchez Torres Franklin Ramiro, Torres Criollo Carlos María, Torres Vásquez Rober Giovanny, Valencia Ramón Jorge Lauro, Yaguache Lima Santiago Fernando. Actúa como Secretario el Gerente General de la compañía el señor Edwin Rommel Espinosa Murillo. Por estar presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los accionistas por unanimidad acuerdan celebrar la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de universal y con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1).- Constatación del Quórum; 2).- Aumento de Capital de la compañía, aceptación de socio y la consecuencia de la reforma del Estatuto; y, 3).- renuncia del Derecho de preferencia en el aumento de capital y acuerdo para la suscripción de acciones para el aumento de capital suscrito.- El señor Presidente declara instalada la sesión y pone en consideración de la Junta el primer punto acordado, acto seguido se procede a tratar el mismo y se constata que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, es decir 33 accionistas propietarios de treinta acciones cada uno, con un total de novecientos noventa acciones que representan el 100% del capital accionario. Seguidamente se procede a tratar el punto dos del orden del día debidamente acordado, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital pagado de la compañía, La Junta general de Accionistas **RESUELVE: UNO.-** Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo que el capital suscrito alcanza la cifra de MIL VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Para este aumento se emiten treinta acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una. El aumento de capital se pagará en numerario en su totalidad al momento de la suscripción; **DOS.-** Como consecuencia del aumento de capital se reforma el

ARTICULO CINCO del Estatuto de la Compañía, el que dirá: "ARTICULO CINCO: DEL CAPITAL.- El capital suscrito de la Compañía es de MIL VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en mil veinte acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las que estarán representadas por títulos que serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía." ; TRES.- Aceptar como nuevo accionista al señor HUGO VINICIO IÑIGUEZ SILVA portador de la cedula de ciudadanía Nro. 110401959-9 el mismo que suscribe treinta acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La aceptación del nuevo socio se la hace en mérito de la Resolución Nro. 0102-AL-2012 suscrita por el señor Ing. Jorge Bailón Abad, Alcalde del Cantón Loja, en la que la Unidad Municipal del Transporte terrestre, Transito y Seguridad Vial concede un cupo a favor del nuevo accionista señor HUGO VINICIO IÑIGUEZ SILVA conforme consta del documento que se adjunta para los fines legales correspondientes; CUATRO.- La Junta General de Accionistas autoriza al señor Gerente General de la Compañía para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos. Finalmente se procede a tratar el punto tres del orden del día, luego de tratar el asunto, por unanimidad del capital pagado se **RESUELVE: UNO.-** Todos los accionistas renuncian de manera expresa su derecho de preferencia para participar en el aumento de capital de la compañía que se resuelve en la presente sesión de junta general de accionistas. El aumento de capital ha sido suscrito íntegramente y pagado su totalidad, mediante aporte en numerario por el nuevo accionista señor HUGO VINICIO IÑIGUEZ SILVA. La integración de capital queda conformada de acuerdo al cuadro de integración de capital que se elabora. Luego de haber resuelto los puntos acordados, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.- a las 12H10 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital pagado. Para constancia suscriben el acta todos los accionistas asistentes.-



f) Sr. Franklin Ramiro Sánchez Torres
Accionista- PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA



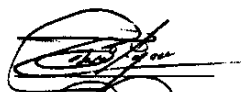
f) Sr. Edwin Rommel Espinosa Murillo

Accionista- GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA



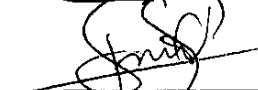
Nombre de ACCIONISTAS**Firma****Nro. Cedula**

Aguirre Quezada Julio Cesar



1103794108

Barba Lima Rodrigo Enrique



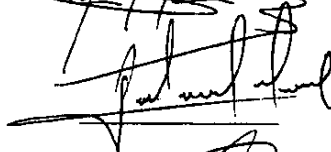
1102932546

Benítez Quezada Fráncico Javier



110302569-6

Betancourt Salazar Juan Melecio



110351232-1

Cabrera González Luis Ángel



1103188635

Chávez Benítez Patricio Eduardo



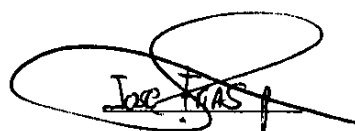
1103733748

Feijo Jaramillo Carlos Augusto



110367271-1

Frias Condoy José Gabriel



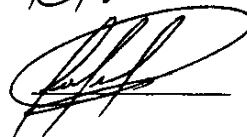
070204337-0

González Jaramillo Diego Fernando



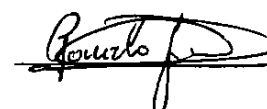
1104024516

González Sánchez Ángel Reinaldo



110403477-0

Granda Morocho Gonzalo Efraín



110346169-3

Guambaña Pullaguari Darwin Gonzalo



110332535



Iñiguez Astudillo Roberto Plutarco

1101818046



Morocho Marizaca José Miguel Ángel

110041526

Registro Mercantil del Cantón Loja

Morocho Morocho Ángel Rigoberto

1103140526

Morocho Sozoranga Franklin Rodrigo

110295828-4

Nero Veintimilla Segundo Manuel

110420671-7

Ontaneda Montoya Tuesman Ramiro

1102930474

Paccha Granda José Humberto

1103279689

Pineda Cabrera Manuel Antonio

110991848

Puglla Lima Ángel Leodan

110409689-4

Pullaguari Sánchez Vicente Aníbal

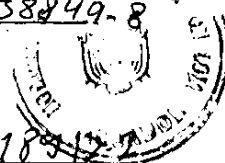
1103296420

Quezada Valverde Benjamín Lenin

170938849-8

Quezada Valverde Pablo Benjamín

110418912-2



Quituisaca Quizhpe Eduardo

Ramos Jiménez Segundo Moisés

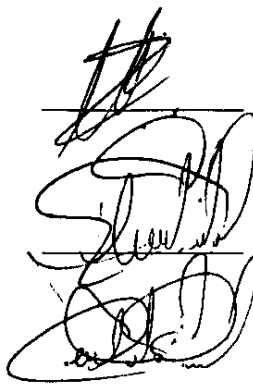
Salinas Mendieta José Ricardo

Torres Criollo Carlos María

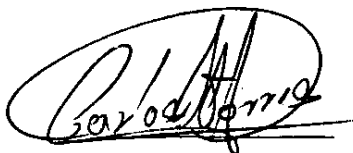
Torres Vásquez Rober Giovanni

Valencia Ramón Jorge Lauro

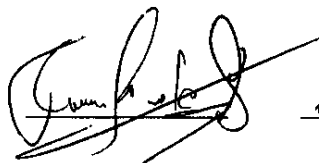
Yaguache Lima Santiago Fernando



1103209817
Dirección Municipal de Registro de Datos Públicos
1103030816
Registro Mercantil del Cantón Loja
110350371-8



110329657-8



1103529734



110195452-5



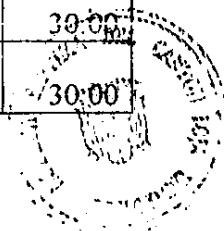
1101437707.



**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DE TAXI
EJECUTIVO LOJANORTE "LOJANORTH S.A."**

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

Ord	Apellidos y Nombres	Capital Actual	Capital Suscrito	Capital Pagado	Valor Nominal	Capital Total
1	Aguirre Quezada Julio Cesar	30.00		30.00	30.00	30.00
2	Barba Lima Rodrigo Enrique	30.00		30.00	30.00	30.00
3	Benítez Quezada Francico Javier	30.00		30.00	30.00	30.00
4	Betancourt Salazar Juan Melecio	30.00		30.00	30.00	30.00
5	Cabrera González Luis Ángel	30.00		30.00	30.00	30.00
6	Chávez Benítez Patricio Eduardo	30.00		30.00	30.00	30.00
7	Espinosa Murillo Edwin Rommel	30.00		30.00	30.00	30.00
8	Feijo Jaramillo Carlos Augusto	30.00		30.00	30.00	30.00
9	Frias Condoz José Gabriel	30.00		30.00	30.00	30.00
10	González Jaramillo Diego Fernando	30.00		30.00	30.00	30.00
11	González Sánchez Ángel Reinaldo	30.00		30.00	30.00	30.00
12	Granda Morocho Gonzalo Efraín	30.00		30.00	30.00	30.00
13	Guambaña Pullaguari Darwin Gonzalo	30.00		30.00	30.00	30.00
14	Iñiguez Astudillo Roberto Plutarco	30.00		30.00	30.00	30.00
15	Iñiguez Silva Hugo Vinicio		30.00	30.00	30.00	30.00
16	Morocho Marizaca José Miguel Ángel	30.00		30.00	30.00	30.00
17	Morocho Morocho Ángel Rigoberto	30.00		30.00	30.00	30.00
18	Morocho Sozoranga Franklin Rodrigo	30.00		30.00	30.00	30.00
19	Nero Veintimilla Segundo Manuel	30.00		30.00	30.00	30.00
20	Ontaneda Montoya Tuesman Ramiro	30.00		30.00	30.00	30.00
21	Paccha Granda José Humberto	30.00		30.00	30.00	30.00



22	Pineda Cabrera Manuel Antonio /	30.00		30.00	30.00	30.00
23	Puglla Lima Angel Leodan	30.00		30.00	30.00	30.00
24	Pullaguari Sánchez Vicente Aníbal	30.00		30.00	30.00	30.00
25	Quezada Valverde Benjamín Lenin	30.00		30.00	30.00	30.00
26	Quezada Valverde Pablo Benjamín	30.00		30.00	30.00	30.00
27	Quituisaca Quizhpe Eduardo	30.00		30.00	30.00	30.00
28	Ramos Jiménez Segundo Moisés	30.00		30.00	30.00	30.00
29	Salinas Mendieta José Ricardo	30.00		30.00	30.00	30.00
30	Sánchez Torres Franklin Ramiro	30.00		30.00	30.00	30.00
31	Torres Criollo Carlos María	30.00		30.00	30.00	30.00
32	Torres Vásquez Rober Giovanny	30.00		30.00	30.00	30.00
33	Valencia Ramón Jorge Lauro	30.00		30.00	30.00	30.00
34	Yaguache Lima Santiago Fernando	30.00		30.00	30.00	30.00
		990.00	30.00	1,020.00	1,020.00	1,020.00

Loja, 22 de Noviembre de 2012

f) Sr. Espinosa Murillo Edwin Rommel
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
DE TAXI EJECUTIVO LOJANORTE "LOJANORTE" S.A.





I. MUNICIPIO DEL CANTÓN LOJA

UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO
Y SEGURIDAD VIAL



RESOLUCIÓN Nro. 011-AIF-UMTTTSV-2012

UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD
VIAL

AUTORIZACIÓN DE "ALCANCE AL INFORME DE FACTIBILIDAD"

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loja de conformidad al Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, el Art. 30.4 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Art. 55 literal "f" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, está facultada para emitir Resoluciones sobre Alcances al Permiso de Operación.

Que de acuerdo a la reserva de nombre en la Superintendencia de Compañías, la Municipalidad procede a dar el Informe de factibilidad Nro. 010-IF-UMTTTSV-L-2010, a la compañía de taxis con servicio ejecutivo "**Loja Norte Loja North S.A**", con fecha 06 de mayo del 2010; y, que el objeto social para la constitución de la Compañía **Loja Norte LOJANORTH S.A.**, es el establecido en los Arts. 8, 10 y 12 del Reglamento de Transporte Comercial de Pasajeros en Taxi con servicio Convencional y Servicio Ejecutivo. En el presente caso el Objeto social es exclusivamente el **Servicio Ejecutivo**.

Que mediante resolución Nro. 0102-AL-2012, el Gobierno Autónomo descentralizado Municipal de Loja resuelve: "Asignar el cupo revertido a la Municipalidad el tres de septiembre de dos mil doce, a través de expediente 012-2012 del señor Carlos Alberto Pardo Guerrero al señor Hugo Vinicio Íñiguez Silva"; y, "4.- Disponer a la Unidad Municipal de Tránsito, la concesión del Permiso de Operación para laborar en la modalidad de taxi ejecutivo, al señor Hugo Vinicio Íñiguez Silva, debiendo para el efecto asociarse en la forma prevista en la Ordenanza que Planifica, regula y Controla el servicio de taxi ejecutivo en el cantón Loja".

Que, mediante oficio innumerado de fecha 11 de diciembre del año en curso, el señor Edwin Rommel Espinosa Murillo Gerente de la Compañía de Taxi Ejecutivo **LOJANORTH S.A.**, solicita a esta dependencia que: "...se conceda el alcance del estudio de factibilidad como también la autorización previa al aumento de capital, esto con el fin de que el compañero y nuevo accionista, aceptado en Asamblea Extraordinaria del día 16 de Noviembre del 2012, Sr. Hugo Vinicio Íñiguez Silva, pueda legalizarse como socio en la Superintendencia de Compañías..."

Que mediante resolución emitida por el Consejo Nacional de Competencias publicada en Registro Oficial el 29 de mayo del 2012, se transfiere la competencia para planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte terrestre y la seguridad vial, a favor de los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales del país; por lo que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loja, en uso de sus atribuciones legales,



I. MUNICIPIO DEL CANTÓN LOJA

UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

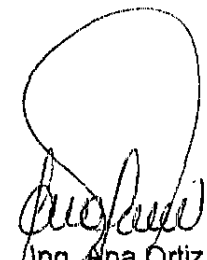


RESUELVE:

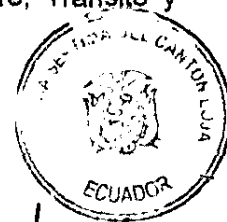
1. Conceder el Alcance al Informe de factibilidad, luego de constatar que el señor **Hugo Vinicio Íñiguez Silva**, portador de la cédula de ciudadanía 1104019599, quien aspira ingresar en la compañía de transporte de taxi con servicio ejecutivo "Loja Norte LOJANORTH S.A.", ha sido beneficiado con la asignación del cupo operacional para laborar en la modalidad de taxi con servicio ejecutivo mediante resolución Nro. 0102-AL-2012.
2. Comunicar con el contenido de esta resolución al peticionario; a la Superintendencia de Compañías de Loja, para su cumplimiento y emisión de la resolución de aumento de capital; a la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, para su registro; y, a la compañía "Loja Norte LOJANORTH S.A."
3. El Alcance al Informe de Factibilidad de la compañía "Loja Norte LOJANORTH S.A" beneficia al siguiente accionista:

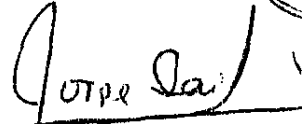
No	NOMBRE	CEDULA
1	HUGO VINICIO ÍÑIGUEZ SILVA	1104019599

Dado en la ciudad de Loja, en la Unidad Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, a los 11 días del mes de diciembre de 2012.


Ing. Ana Ortiz Viñan.
JEFE DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE
TRANSPORTE TERRESTRE
TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL.

VISTO BUENO




Ing. Jorge Bailón Abad
ALCALDE DE LOJA
PRESIDENTE DE LA UNIDAD MUNICIPAL
DE TRANSPORTE TERRESTRE,
TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

Elaborado por: Ab. Dennis Poma

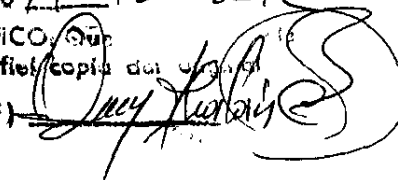


SECRETARÍA DE LA
UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

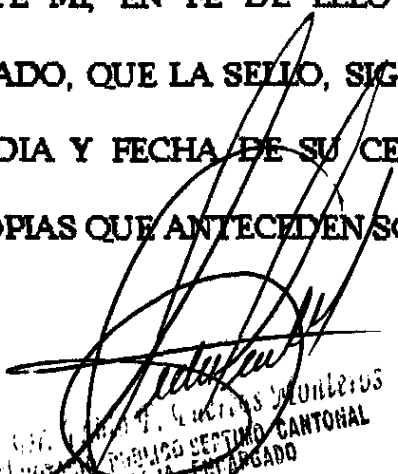
fecha 19-12-2012

CERTIFICO Que
es fiel copia del original

f)



GO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA POR
TRIPPLICADO, QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LOJA, EL
MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION. ADEMAS DOY FE QUE LAS
FOTOCOPIAS QUE ANTECEDEN SON AUTENTICAS DE SUS ORIGINALES.


Dr. Pablo S. Monteros
NOTARIO PUBLICO SEPTIMO CANTONAL
DE LOJA - ENCARGADO

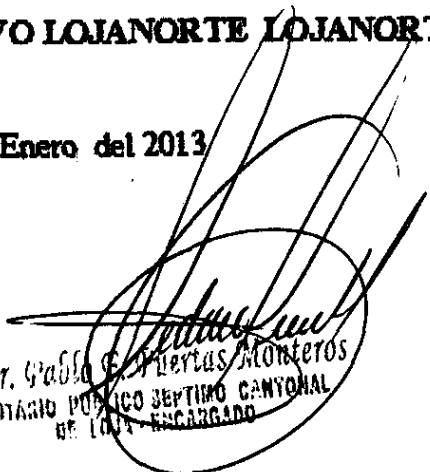


NRO.2013-11-01-07-P

RAZON: Para los fines legales consiguientes,

DOY FE: Que la señora Intendente de Compañías de Loja, mediante Resolución Nro.
SC.UJL.13.005 de fecha 03 de Enero del 2013, APROBO el Aumento de Capital,
Reforma de Estatuto e Integración de Nuevo Socio de la **COMPañIA DE TAXI
EJECUTIVO LOJANORTE LOJANORTH S.A.**, particular que he marginado en su
Matriz.

Loja, 04 de Enero del 2013

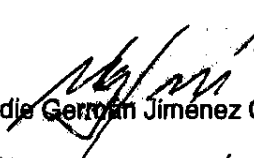

Dr. Pablo S. Monteros
NOTARIO PUBLICO SEPTIMO CANTONAL
DE LOJA - ENCARGADO



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

Dr. EDDIE GERMAN JIMÉNEZ CUEVA, Registrador Mercantil del Cantón Loja, Subrogante, mediante Acción de Personal No. 0375614, de fecha 20 de diciembre del 2012, por disposición Superior, emitida por la Ing. Ruth Santana Villamar, Subdirectora Nacional de Registro de Datos Públicos, con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto por la Dra. Cristina Guerrero Aguirre, **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA**, en el artículo Tercero de la Resolución Aprobatoria No. SC.UJ.L.13.005, procedo a inscribir la Escritura Pública de Aumento de capital y reforma de estatutos de la **COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO LOJA NORTE LOJANORTH S.A.** celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Loja, de fecha 11 de diciembre del 2012, que antecede en el **REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2013**, bajo la partida No. 06, y anotada en el repertorio con el No. 043, juntamente con la Resolución aprobatoria de fecha 03 de enero del 2013.- Se marginó.

Loja, 07 de Enero de 2013.


Dr. Eddie German Jiménez Cueva,

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA, **EN FIDUCIANTE**





INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

02/01/2013

Señor: ESPINOSA MURILLO EDWIN ROMMEL

Representante Legal de la Empresa: COMPAÑIA DE TAXI EJECUTIVO LOJA NORTE LOJANORTH S A

RUC: 1191736679001

Dirección AV. INTERBARRIAL SN

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR COMPAÑIA DE TAXI EJECUTIVO LOJA NORTE LOJANORTH S A MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

SUCURSAL	NUMERO EMPLEADOS	ESTADO	PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA	PLANILLAS DE APORTES Y AJUSTES	PLANILLAS DE PRESTAMOS	RESPONSABILIDAD PATRONAL	PERIODOS ADEUDADOS
----------	------------------	--------	--------------------------------	--------------------------------	------------------------	--------------------------	--------------------

0001	3	Sin deuda	0	0	0	0	0
------	---	-----------	---	---	---	---	---

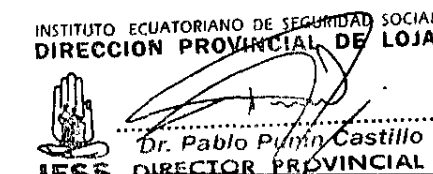
SUCURSAL	RAZON SOCIAL	CEDULA	REPRESENTANTE LEGAL	PROVINCIA
0001	LOJANORTH S. A.	1102979414	ESPINOSA MURILLO EDWIN ROMMEL	LOJA

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

bxx El presente certificado tiene validez hasta el 2013-01-31

Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS


DIRECCION PROVINCIAL LOJA
Dr. JORGE LEONARDO PINTO
Firma del Funcionario
1102364393
PINTO JORGE LEONARDO

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE LOJA

Dr. Pablo Puján Castillo
Firma del Director Provincial



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

*Se. Costa,
Zuleyza Jussara
10 2012-12-27*

MEMORANDO NRO. SC.UJ.L.12.409

PARA: Dra. Cristina Guerrero A. de Vélez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

DE: Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
ESPECIALISTA JURIDICO

REFERENCIA: ANÁLISIS JURIDICO:
AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DE TAXI
EJECUTIVO LOJA NORTE LOJANORTH S.A.

FECHA: 27 de diciembre de 2012.

En atención a la sumilla impuesta en la escritura presentada de aumento de capital, me permito manifestar las siguientes observaciones conforme lo dispuesto en la sección primera del REGLAMENTO AL QUE SE SOMETERÁN LAS COMPAÑÍAS SEÑALADAS EN EL ART. 441 (actual 432) DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, EN LO RELATIVO A SU CONTROL TOTAL O PARCIAL, referente al Análisis Jurídico:

A) CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 150 L.C.

FORMA DE PAGO DEL CAPITAL: NUMERARIO

Respecto de esta disposición se han cumplido con lo dispuesto en el numeral 1, 2, 5, 6, 7 los numerales 3, 4, 8, 9 Y 10 no aplican.

B) CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 174 L.C. (ANTES 162) EN CASO DE APORTACIONES EN ESPECIE.

No aplica en este caso

C) VERIFICAR PRESENTACION Y LEGALIDAD DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES Y AUTORIZACIONES

La Junta General de Socios, con fecha 16 de noviembre de 2012, autoriza al Gerente General para "que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos.

El nombramiento presentado consta inscrito en el Registro Mercantil y de Sociedades a cargo de esta Superintendencia de Compañías.

RENUNCIA AL DERECHO PREFERENTE:

En la resolución UNO de la Junta General de Accionistas de 16 de noviembre de 2012, se manifiesta que: "TODOS LOS ACCIONISTAS RENUNCIAN DE MANERA EXPRESA SU DERECHO DE PREFERENCIA PARA PARTICIPAR EN EL AUMENTO DE CAPITAL...", en relación con el procedimiento dispuesto en el art. 181 de la Ley de Compañías.

DIRECCIÓN: Pasaje "A" y Avenida Emiliano Ortega, entre Imbabura y Juan José Peña
TELÉFONO: 07-2589178 / 07-2584937 / 07-2564110



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE LOJA
UNIDAD JURIDICA



D) JURAMENTO EN LA ACREDITACION CORRECTA EN LA INTEGRACION DEL CAPITAL (En los casos que esta no sea sometida a la verificación por parte de esta Entidad)

En la cláusula tercera de la escritura pública se cumple con este requisito.

E) REFORMA DEL ESTATUTO

En la cláusula cuarta de la escritura pública presentada, se cumple con este requisito

F) TIPO DE CONTROL E INSPECCION CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 12 DEL REGLAMENTO

TIPO DE CONTROL PARCIAL

Conforme lo dispuesto en el art. 3 y 12 del "REGLAMENTO AL QUE SE SOMETERÁN LAS COMPAÑÍAS SEÑALADAS EN EL ART. 441 (actual 432) DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, EN LO RELATIVO A SU CONTROL TOTAL O PARCIAL", se sugiere efectuar por parte del área de Inspección y Control un análisis económico y financiero de los mismos, para lo cual se efectuará previamente una inspección de los libros sociales y contables como de las operaciones a la compañía, con el fin de efectuar las comprobaciones previstas en los artículos 440 de la Ley de Compañías y 10 numeral 2 de la Ley de Mercado de Valores, en especial el aporte en numerario, conforme consta del acta de Junta General de Accionistas de 16 de noviembre de 2012.

Debe expresarse el tipo de control por parte de la Superintendencia de Compañías, esto es total o parcial, y completar la cláusula quinta de la escritura presentada.

G) CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

La compañía se encuentra con el cumplimiento de obligaciones actualizado.

H) OBSERVACIONES GENERALES:

1.- Toda compañía, para la aprobación de reformas estatutarias, incrementos de capital, revalorización de activos, balances y estados financieros presentará la certificación que acredite estar de acuerdo en todas las obligaciones, con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social"





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

-3-

AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO LOJA NORTE LOJANORTH S.A.

Art. 87, inc.3ro., de la Ley de Seguridad Social (R.O.465, SUPLEMENTO DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2001); o, incorporar en la escritura pública como habilitante, una declaración del representante legal de la compañía, mediante la cual manifieste bajo juramento que su representada no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones, lo que ha sido agregado.

Aclaro que el presente informe se refiere al aumento de capital de \$ 990,00 a \$ 1.020,00, con el ingreso del accionista HUGO VINICIO IÑIGUEZ SILVA.

Con estos antecedentes emito **INFORME FAVORABLE**, sin perjuicio de las observaciones que se pudieran generar de la inspección de control a realizar.

Atentamente,



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE LOJA
UNIDAD JURIDICA

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
ESPECIALISTA JURÍDICO

TRAMITE: 3486-12
EXPEDIENTE: 60969
vlsb